

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Abril del ejercicio de 1921-22

EN ABRIL

	Existencias en 1 de Abril	Ingresadas en Abril	TOTAL	Despachadas en Abril	Pendientes de despacho en 30 de Abril
ADMINISTRACION CENTRAL					
Subsecretaría.....	1	16	17	15	1
Tribunal gubernativo.....	14	2	16	3	13
Intervención general.....	73	3	76	6	70
Dirección general del Tesoro.....	33.301	2.721	36.022	2.824	33.198
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	399	79	478	61	417
Idem de Contribuciones.....	836	194	1.030	180	850
Idem de Propiedades e Impuestos.....	1.381	231	1.662	226	1.436
Idem de Aduanas.....	119	153	274	122	152
Idem de lo Contencioso.....					
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Mo- nopolio de cerillas.....	36	6	42	3	39
TOTALES.....	36.160	3.457	39.617	3.441	36.176
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Alava.....	1	1	2		2
Albacete.....	11		11		11
Alicante.....	67	20	87	6	81
Almería.....	27	20	47	11	36
Avila.....	52	21	73	8	65
Badajoz.....	223	14	237	7	230
Barcelona.....	436	109	545	269	276
Burgos.....	48	6	54	7	47
Cáceres.....	12		12	2	10
Cádiz.....	222	15	237	4	233
Castellón.....	17	4	21	2	19
Ciudad Real.....	14	11	25	10	15
Córdoba.....	71	9	80	41	69
Coruña.....	265	34	299	11	288
Cuenca.....	12	8	20	7	13
Gerona.....	81	5	86	3	83
Granada.....	74	41	115	41	74
Guadalajara.....	36	2	38		38
Guipúzcoa.....		3	3	3	
Huelva.....	57	1	58		58
Huesca.....	4	3	7	1	6
Jaén.....	184	31	165	4	161
León.....	13	3	16	12	4
Lérida.....	51	68	119	56	63
Logroño.....	15	2	17	2	15
Lugo.....	47	12	59	1	58
Madrid.....	263	119	382	164	218
Málaga.....	52	18	70	8	62
Murcia.....	47	10	57	17	40
Navarra.....					
Orense.....	2	5	7		7
Oviedo.....	42	20	62	19	43
Palencia.....	24		24	1	23
Pontevedra.....	51	9	60	3	57
Salamanca.....	68	14	83	11	72
Santander.....	65	6	71	6	65
Segovia.....	19	5	24	9	15
Sevilla.....	234	16	250	8	242
Soria.....	34	5	39	2	37
Tarragona.....	138	3	141	15	126
Teruel.....	10		10		10
Toledo.....	45	4	49	7	43

EN ABRIL

	Existencias en 1 de Abril	Ingresadas en Abril	TOTAL	Despachadas en Abril	Pendientes de despacho en 30 de Abril
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Valencia.....	223	38	261	43	218
Valladolid.....	67	10	77	5	72
Vizcaya.....	30	3	33	1	32
Zamora.....	7	»	7	»	7
Zaragoza.....	62	4	66	17	49
Baleares.....	21	3	24	»	24
Canarias (Tenerife).....	5	3	8	3	5
Canarias (Las Palmas).....	5	»	5	»	5
TOTALES.....	3.506	738	4.244	817	3.427
RESUMEN					
Administración central.....	36.160	3.457	39.617	3.441	36.176
Idem provincial.....	3.506	738	4.244	817	3.427
TOTAL.....	39.666	4.195	43.861	4.258	39.603

Madrid, 24 de Mayo de 1921.—El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACIÓN de los individuos nombrados en 23 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 11 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Benito Varona Ubierna.....	Cartero de Huérmeces.....	Burgos.
Julián Palencia Porras.....	Idem de Mansilla de Burgos.....	Idem.
José Bogt Cajaravilla.....	Idem de Herbén.....	Coruña.
Juan García Moreno.....	Idem de Palmeira.....	Idem.
Apolinar Cárcel Cuenca.....	Idem de Mira.....	Cuenca.
Manuel López Martínez.....	Idem de Villar de Ladrón.....	Idem.
Juan García Palomo.....	Idem de Benalúa de Guádix.....	Granada.
Francisco Arjona López.....	Idem de Berchules.....	Idem.
Evaristo Almanchel García.....	Idem de Fuente Vaqueros.....	Idem.
Patricio Rodríguez Ardoy.....	Idem de Gobia la Grande.....	Idem.
José Correa Barquero.....	Idem de Guajar-Farguilla.....	Idem.
Pedro Rodríguez Hernández.....	Idem de Purullena.....	Idem.
Juan Ferrás Pérez.....	Peatón de Villanueva de Alcorón a Arbetista.....	Guadalajara.
Conrado Rosellar Gambau.....	Cartero de Alfántega.....	Huesca.
Francisco Moreno García.....	Idem de Acebedo.....	León.
Canuto Rodríguez González.....	Idem de Boca de Huérgano.....	Idem.
José Suárez García.....	Idem de Valdepiélagos.....	Idem.
Saturnino Sáenz Portillo.....	Idem de Torre de Cameros.....	Logroño.
Bernardo Gómez Otero.....	Idem de Meroy.....	Lugo.
Prudencio Azcoña Sanz.....	Idem de Arizaleta.....	Navarra.
Ramón Goñi Zaspé.....	Peatón caseta caminero a Bignezal.....	Idem.
Angel Benedicto Gayoso.....	Cartero de Riodelas.....	Orense.
Ambrosio Rey Roiz.....	Idem de Ojedo.....	Santander.
Julio Fernández García.....	Idem de Oñas del Rey.....	Toledo.

Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 136 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.963

CAMPOAMOR SANABRIA, Luis, y Jonrada Cristóbal Martín; hijos de Antonio y de Perfecta, y de Pedro y de Rosa; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Monteleón, número 7; comparecerán el día 25 de Junio y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas. 7338

1.964

GALLEGO GOMEZ, Maximino), hijo de Félix y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, número 18; comparecerá el día 15 de Junio y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 7336

1.965

GARCIA CARBON, Santiago; hijo de Gabriel y de Dorotea; domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, número 14, tienda; comparecerá el día 2 de Junio Próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra él y otro. 7333

1.966

IGLESIAS MORENO, Manuel; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 60, patio centro; comparecerá el día 2 de Junio Próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Luciano Martín Blas. 7334

1.967

MARTIN MATEU, José; de veintinueve años, camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Visión, número 8; comparecerá el día 14 de Junio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo,

a celebrar juicio de faltas, número 281, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7142

1.968

MARTIN SERRAVENT, Luis; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 18 de Junio comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 836, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 7227

1.969

N., Indalecio; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá el día 14 de Junio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 100, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.970

N., Sofia, y su madre; domiciliadas últimamente en Madrid, Blasco de Garay, número 7, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se las cita para que el día 13 de Junio comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 285, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar. 7328

1.971

POLO, Hilario; domiciliado últimamente en Madrid, en Embajadores 58 o 60; comparecerá el día 7 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 7332

1.972

RECIO REINA, Ricardo; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Málaga, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8, segundo; comparecerá el día 8 de Junio y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 541 de orden del corriente año. 7335

1.973

REY CARBONELL, Dorotea; de diez y ocho años, soltera, gorrera; domiciliada últimamente en Madrid, Castilla, 13, se le cita para que el día 14 de Junio y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 111,

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7142

1.974

RODRIGUEZ TURRI, Luis; hijo de Constantino y de Gabriela; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía, número 13, casa de dormir; comparecerá el día 11 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él. 7331

1.975

SANCHEZ DE MOLINA, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 105, para que el día 14 de Junio y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 355, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7143

1.976

SERRANO ROBLEDO, Abdón; hijo de Juan y de Alejandra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lozoya, número 7, comparecerá el 15 de Junio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia. 7337

1.977

VALENCIA, Félix; de treinta y siete años, casado, carrero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 18, para que el día 14 de Junio y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 156, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7145

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.523

MENENDEZ GARCIA, Saturnino; hijo de Juan y de Dolores, natural de Carmi-

to, Ayuntamiento de Sala, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, su frente espaciosa; particular: una cicatriz en la frente; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Doroteo Beltrán Carrillo, en el primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, en esta ciudad.—San Fernando, 15 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Doroteo Beltrán.

JM—2767

5.524

MENENDEZ SUAREZ, José; hijo de Ramón y Josefa, natural de Taboareas, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, con una cicatriz profunda en el carrillo derecho, domiciliado últimamente en Taboareas, de la citada provincia, procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Luciano Losada Fernández, residente en El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Luciano Losada.

JG—2951

5.525

MUELA GUTIERREZ, Vicente; hijo de Fermín y de Felisa, natural de Coo, Ayuntamiento de los Corrales de Bueña (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Coo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Mariano Alcázar Palacios, Teniente, con destino en el Regimiento de Lanceros de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Mariano Alcázar.

JG—2871

5.526

MICOYA VALLE, Ramón; hijo de Ramón y de Ramona, natural de La Vega, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona número 78, D. Manuel Balcazar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, a 20 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar.

JG—2958

5.527

MIGUELEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Herminia, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Francelos, Ayuntamiento de Ribadavia (Orense), avechudado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica núm. 54, D. Siro Peñas Redin, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas.

JG—2926

5.528

MILLON NARVAEZ, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, estatura 1,650 metros, su señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular; su aire marcial, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Granada, se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción del Regimiento de Cazadores de Vitoria núm. 28 de Caballería, de guarnición en Ceuta; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del citado Regimiento de Vitoria, D. Santiago Pérez Hervás, residente en Ceuta (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Santiago Pérez Hervás.

JG—2679

5.529

MINGUEZ BARTOLOME, Tomás; hijo de Aniceto y de María, natural de Segurra (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,587 metros, número 27 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Fermoselle (Zamora), domiciliado en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.—Santona, a 19 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—2761

5.530

MIRANDA ALVAREZ, Jesús; hijo de Francisco y de María, natural de Fogedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,530 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas trigueñas, ojos pálidos, nariz regular, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona núm. 78, D. Manuel Balcazar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no ve-

ificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 20 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar.

JG—2959

5.531

MACIAS MORENO, Pedro; hijo de Fernando y de Isabel, natural de Horcajo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,568 metros, color blanco, pelo negro, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, frente espaciosa, aire regular, domiciliado últimamente en Horcajo (Salamanca), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 11.º Regimiento Pesado de Artillería, D. Joaquín Corrallo Álvarez, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Medina del Campo, 14 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Corrallo.

JG—2729

5.532

MONTERO LOPEZ, Lisardo; hijo de José y de Felisa, natural de Carrando, Ayuntamiento de Acebedo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona número 78, D. Manuel Balcazar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, a 21 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Balcazar.

JG—2960

5.533

MONTES BLANCO, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Málaga, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,642 metros, domiciliado últimamente en Málaga, provincia de ídem, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Borbón núm. 17, D. Tomás González Cebrián, que tiene su residencia en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 27 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Tomás González Cebrián.

JG—3000

5.534

MONTES VELASCO, Juan; hijo de José y de Petra, natural de Tremedal de Torres, Ayuntamiento de Tremedal de Torres, provincia de Salamanca, profesión zapalero, de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba anada, sus señas particulares ninguna, domici-

Nado últimamente en Tremedal de Torres, provincia de Salamanca, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. José de la Sala y de Jover, residente en Condé Anvárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor José de la Sala. JG—2800

5.535

MONZO, Juan Bautista; hijo de desconocido y de Dolores, natural de Valencia, Juzgado del Mercado, de estado soltero, profesión lubiador, de veinte años la edad y cuyas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, particular ninguna, último domicilio en Valencia, sujeto a expediente por falta grave, primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Luis Jiménez Buesa, residente en la calle de Jorge Juan, núm. 14, entresuelo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Jiménez Buesa. JG—2811

5.536

MORA ALONSO, José; hijo de Felipe y Concepción; natural de San Salvador de Poyo (Pontevedra), de estado se ignora, profesión se ignora, de veinte años, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en San Salvador de Poyo (Pontevedra), se le sigue expediente por prófugo, y comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería, en Infantería de Marina, D. Dámaso Alonso Quesada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que si no efectúa dicha presentación le parará a los perjuicios a que hubiere lugar.—Marín, 20 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Dámaso Alonso Quesada. JM—2731

5.537

MORAL MORAL, Benigno; hijo de José y de Casilda, natural de Sotoparada, Ayuntamiento de Trabadillo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y 1553 metros de estatura, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sotoparada, Ayuntamiento de Trabadillo, provincia de León, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos núm. 36, de guarnición en León, D. Nicolás Vázquez de Parga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dado en León, a 12 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Nicolás Vázquez de Parga. JG—2714

5.538

MORERA SANCHEZ, Rafael; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Pego (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, do-

miciado últimamente en Pego y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Lloverá Merino, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, a 19 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Camilo Lloverá. JG—2790

5.539

MOSTERO SANTOS, Antonio; hijo de Norberto y de Margarita, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Santiago, Ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. José Tejero Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León, a 9 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Tejero. JG—2720

5.540

MUISO RODRIGUEZ, Luis; hijo de Antolin y de Josefa, natural de Monforte, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,741 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente ancha, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Alfredo Abella Brage, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Abella. JG—2705

5.541

MUINOS VALLEJO, Victoriano; hijo de Eusebio y de Carmen, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de San Claudio, Ayuntamiento de Leiro (Orense), avechudado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica núm. 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Abril de 1921. El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2650

5.542

MUÑOZ FERNANDEZ, Gumersindo; hijo de Darío y de Pilar, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Casar de Maío, Ayuntamiento de Canedo (Orense), avechudado en ignorado paradero, sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica

ca núm. 54, D. Siro Peñas Redín, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Coruña, 18 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—2673

5.543

NAVARRO LAZARO, Antonio; natural de Lucainena (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Nijar (Almería), procesado por la falta grave primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona núm. 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerle así, será declarado rebelde.—Almería, 23 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Torneo Revelo. JG—2837

5.544

NEESE, Haus; hijo de Wilhelm y de Ottilia, natural de Stottin (Suecia), de estado soltero, profesión marino, de diez y siete años de edad, estatura regular, pelo rubio, barbilla plúmbeo, nariz larga, boca regular, particulares no tiene, viste traje completo de paño oscuro, camisa obscura y calza botas de cuero negras, domiciliado últimamente en Stottin (Suecia); procesado por el delito de polizaje; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Luis de Garay y Galiana, en la Capitania del Puerto de la 4.ª Sección de la ría de Bilbao.—Portugalete, 20 de Abril de 1921. El Juez instructor, Luis de Garay. JM—2749

5.545

OLIVA SAURA, José María; hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Eresne, Ayuntamiento de Sakún, provincia de Huesca, residente últimamente en Eresne, de veintidós años de edad, soltero, de estatura 1,552 metros, encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Valladolid núm. 74, D. Nicolás Fábregas Rindavets, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 25 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Nicolás Fábregas. JG—2976

5.546

OLIVE SOLE, Jaime; hijo de Juan y de María, natural de Torredembarra, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,608 metros, domiciliado últimamente en Torredembarra (Tarragona) y encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Abril

de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—2928

5.547

OLLA SERRA, Francisco; hijo de Isidoro y de Clara, natural de Montferrer (Barcelona), Juzgado de primera instancia de Igualada, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión curtidor, de veintinueve años de edad, estatura 1,700 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Igualada, provincia de Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vilafranca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Bartolomé López Manzanares, Teniente con destino en el Regimiento Cazadores de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, Abril de 1921.—El Juez instructor, Bartolomé López Manzanares.

JG—2875

5.548

ORDONEZ CARNERO, Juan; hijo de Ramón y de Filomena; natural de Navío, Ayuntamiento de San Amaro, provincia de Orense, de estado soltero, profesión tabador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,690 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares; barba redonda, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Navío, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezn, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2773

5.549

OROBES FERNANDEZ, Pedro; hijo de Mariano y de Luisa, natural de Cistérniga, partido de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 20 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—2880

5.550

ORVIZ ROSADA, José María; natural de La Cereza, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Cereza, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término

de treinta días ante el Juez instructor, comandante del batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.—Granollers, 23 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda.

JG—2864

5.551

OSORIO URÍA, Jesús; hijo de Andrés y de Emilia; de veintinueve años de edad, estado soltero, natural de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza (León), avecinado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, don Amador Enseñat Scier, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat.

JG—2644

5.552

OSKAR JOUSSON, Kori; hijo de Anna Luisa y de Kori; natural de Suecia, de estado soltero, profesión metalúrgico, de diez y ocho años de edad, estatura regular, pelo rubio, barbilampiño, boca regular y particulares, dos tatuajes, uno en el brazo derecho y otro en el pecho, viste traje de paño completo, camisa blanca y calza botas de cuero; domiciliado últimamente Molmoe; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Luis de Garay y Galiana, en la Capitanía de Puerto de la cuarta Sección de la ría de Bilbao.—Portugalete, 20 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis de Garay.

JM—2750

5.553

OTERO BAUZADA, Victoriano; hijo de Luis y de Manuela, natural de Bordones (Pontevedra), de veintinueve años de edad, soltero, de profesión marinero, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por desertión del vapor "Cabo Villano", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 26 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2922

5.554

OTERO VALENCIA, Juan; hijo de Domingo y de María, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Vila, Ayuntamiento de Calvos de Randín (Oronse); avecinado en ignorado paradero; comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—2655

5.555

PALACIN CARILLA, Santos; hijo de Antonio y de Brígida, natural de Huesca, avecinado últimamente en Huesca, de estado soltero, profesión paradero; edad diez y nueve años, estatura 1,668 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire bueno, señas particulares ninguna; y vestía cuando desertó traje muy usado de paisano; fué fliado como sustituto para servir en África por el recluta de la Caja de Balaguer número 60 Antonio Castells Rollán, y se le procesa por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Balaguer número 60 D. José Pérez Silva.—Dado en Balaguer a 20 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Pérez.

JG—2036

5.556

PALOMIR BELTRAN, Vicente; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Borriol, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular barba poca, boca regular color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Borriol (Castellón), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Pérez.

JG—2929

5.557

PANDO BERNAL, Germán; hijo de Leandro y de Josefa, natural de Viñudino, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, avecinado últimamente en Viñudino; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35 D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 15 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

JG—2825

5.558

PARDAL FERNANDEZ, Francisco; hijo de Jerónimo y de María, natural de Volga (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, color moreno, frente espaldosa, aire marcial, producción ídem, señas particulares ninguna; domiciliado últi-

namamente en su pueblo y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 14 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—2683

5.559

PARDO DACASA, Eduardo; hijo de Benigno y de Blandina, de veintinueve años de edad, estado se ignora, natural de Lajás, Ayuntamiento de Boborás (Orense), vecindado en ignorado paradero, sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54 D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—2317

5.560

PARRONDO, Marcelino; hijo de Rosalia, natural de Faldo, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca grande, barba feitada; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona número 73 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—2692

5.561

PASCUAL OLIVAN, Francisco; hijo de Vicente y de María, natural de Torta, provincia de Huesca, de estado soltero, vecindado últimamente en Torta (Huesca), encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Valladolid número 74 D. Nicolás Fábregues Ruidavefe, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Huesca, 24 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Nicolás Fábregues. JG—2977

5.562

PENSADO FERNANDEZ, José María; natural del Sou, soltero, marino, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Sou; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre en la Comandancia del trozo; com-

parecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Teniente de navío D. Edmundo Sanjuán Cañete, Ayudante de Marina del distrito.—Noya, 18 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—2739

5.563

PENA MARTINEZ, Mariano; hijo de Mariano y de Jerónima, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,683 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Alcalá de Henares, número 4, D. César Manco Ranz, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 25 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, César Manco. JG—2843

5.564

PEREIRA FIGUEIRAS, Modesto; hijo de Manuel y de Manuela, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Ervás, Ayuntamiento de Candedo (Orense); vecindado en ignorado paradero; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, don Ramiro Barcia Tellado, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2874

5.565

PEREZ ALONSO, Rafael; hijo de Joaquín y de Emilia, natural y vecino de Alendia (Almería), nacido el 17 de Febrero de 1899, número 3 del sorteo para el reemplazo de 1920, carpintero; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. José Castro Muñoz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor José Castro. JG—2653

5.566

PEREZ SANCHEZ, Darío; hijo de Benjamín y de Dolores, natural de Peñán, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, de 1,680 metros de estatura; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Marcos Rodríguez Andrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 13 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Marcos Rodríguez. JG—2709

5.567

POLO PENA, Salustiano; hijo de Salustiano y de Dolores, natural de Ortigueira, parroquia de San Cristóbal, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de La Coruña, distrito militar de la octava región, de veintitrés años de edad, soltero y cuyas señas personales se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Séptimo Regimiento Pezado, D. Ignacio González de la Peña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 28 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ignacio González. JG—2888

5.568

PONCE MORA, José; hijo de Pedro y de Ramona, natural de Alosno (Huelva), soltero, minero, de veintiséis años de edad, de 1,670 metros de estatura pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares, vecindado últimamente en Alosno (Huelva); procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta número 60 don Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 14 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JM—2846

5.569

PRADA CABALLERO, Constantino; hijo de Lozano y de Josefa, natural de Duyán, Ayuntamiento de Vegaquemada, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Duyán, Ayuntamiento de Vegaquemada, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Burgos número 36 de guarnición en León D. Narciso Gordón Álvarez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León, a 13 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Narciso Gordón Álvarez. JG—2985

5.570

PRIETO PEREZ, Regino; hijo de Ramón y de María, natural de Las Rubias, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color colorado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona número 73 don Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de

no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 19 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—2071

5.571

PUCH SIETEIGLESIA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,662 metros, color sonrosado, pelo negro, cejas negras, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Alcalá de Henares número 4 D. César Manco Ranz, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Alcalá de Henares, 23 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, César Manco. JG—2324

5.572

QUEL ALVAREZ, Jesús; hijo de Valentín y de Catalina, natural de Puente de la Reina (Navarra), de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,671 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz aguilena; domiciliado últimamente en Pamplona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Antonio Hidalgo Díaz, Capitán de Artillería con destino en el 11.º regimiento ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Hidalgo. JG—2866

5.573

QUIROGA NEIRA, Francisco; hijo de Olimpia, natural de Hospicio, Ayuntamiento de Vega de Varcárcel, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,639 metros de estatura, sin señas particulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León D. Nicolás Vázquez de Parga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 12 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Nicolás Vázquez. JG—2713

5.574

QUIROGA PRIETO, Francisco; hijo de Pascual y Albina, natural de Medra, Ayuntamiento de la Vega (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,605 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz chata, boca pequeña, barba negra, domiciliado últimamente en Medra (Orense), procesado por falta a concentración, comparecerá en el

término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Ramiro García Linares, residente en Coruña, Cuartel de Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Ramiro García Linares. JG—2672

5.575

RAMIL LOURCIZO, David; hijo de Jesús y de María Josefa, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Pena, Ayuntamiento de Begonte (Lugo), avecinado en ignorado paradero, sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña 18 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat. JG—2669

5.576

RAMIL RIOS, Francisco; hijo de José y de María Josefa, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión labrador, de veintinueve años de edad y de 1,611 metros de estatura, domiciliado últimamente en Ortigueira, provincia de La Coruña, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos número 36, de guarnición en León, D. Manuel Carracedo Flórez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 9 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Carracedo. JG—2717

5.577

RAMIRO CULSAN, Lucio; hijo de Bernardo y de Marcelina, natural de Cillas, provincia de Guadalajara, de estado soltero, oficio jornalero, de veintinueve años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguilena, boca grande, barba naciente, color moreno, domiciliado últimamente en Ercajen Buel, Jaime et Marne (Francia); encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, núm. 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—2833

5.578

RAMON, Antonio; natural de Barcelona, haciendo vida con una mujer, de oficio carpintero mecánico, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Argel, procesado por el supuesto delito de verter especies contra la disciplina militar, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Capitán de Artillería a caballo, don Joaquín Izquierdo Oleza, para respon-

der de los cargos que en la citada causa le resultan.—Capamento de Carabanchel, 1 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Izquierdo. JG—2904

JG—2904

5.579

RAMOS ANTELO, Jesús; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Alon, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color castaño, pelo ídem, cejas oscuras, ojos garzos, nariz ancha, boca regular, barba afeitada, domiciliado últimamente en Santa Comba, provincia de Coruña, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Molezún. JG—2783

JG—2783

5.580

RAMOS JIMENEZ, Juan; hijo de José y de María, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), avecinado últimamente en Los Barrios, de la misma provincia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, sin ninguna seña personal ni particular conocida; encartado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Cádiz número 67, en el entendido que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 16 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Ramos. JG—2907

JG—2907

5.581

RAMOS TRILLO, Manuel; hijo de Pedro y de Josefa, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Zas, Ayuntamiento de ídem (Coruña), avecinado en ignorado paradero; sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat. JG—2670

JG—2670

5.582

RASO RASO, José María; hijo de Daniel y de Rosa, natural de San Felip, Ayuntamiento de Bisaurri, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,605 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba clara, domiciliado últimamente en San Felip, provincia de Huesca, encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid número 74, D. Nic-

Es Fábregues Ruidavets, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Huesca, 18 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Nicolás Fábregues.

JG—2700

5.585

RAVENTOS RODES, Tomás; hijo de Pablo y de Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión se ignora, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, sus demás señas se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—2853

5.584

REVUELTA GARCIA, Pedro; hijo de Victoriano y de Camila, natural de Santandrea (Santander), Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad, estatura 1,675 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba ampina, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Villacarriedo, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Bartolomé López Manzanares, Teniente con destino en el Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Bartolomé López Manzanares.

JG—2873

5.585

REVUELTA VALLEJO, Ramón; hijo de Salustiano y de Asunción, natural de Espinosa de los Monteros, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,663 metros, ignorándose las demás señas del encartado; domiciliado últimamente en Espinosa de los Monteros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Carlos Blanco Sans, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 8 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Carlos Blanco.

JG—2642

5.586

REY ANDRADE, Vicente; hijo de Francisco y de María, natural de Calo, Ayuntamiento de Vianzo, provincia

de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,555 metros, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Calo, Ayuntamiento de Vianzo, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Alberto Herrero Tomé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 8 de Abril de 1921.—Alberto Herrero Tomé.

JG—2716

5.587

RIBES BIOSCA, Anastasio; hijo de José y de Teresa, natural de Albatanech, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, vecindado en Lérida, Capitán general de la cuarta Región, de veintidós años de edad, fundidor, soltero; sus señas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz ancha, barba poblada, boca grande; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento pesado de Artillería D. Ignacio González de la Peña, residente en Gerona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 21 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ignacio González.

JG—2960

5.588

RIERA BALAGUER, Bartolomé; hijo de Juan y de Catalina, natural de Estalenchs, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Estalenchs; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a la incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Avelino Banquells Flaquer, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 16 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

JG—2752

5.589

RIVAS GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Meaus, Ayuntamiento de Báltar, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. César Caamaño Touchar, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 15 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—2808

5.590

RODERA DOMINGUEZ, Santiago; hijo de Manuel y de María, natural de Forná, Ayuntamiento de Encinedo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura 1,557 metros; domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba); acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de

Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Abril de 1921.—Federico Roncal

JG—2992

III

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE

D. Arturo Gadea Pró, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: que en los autos de mayor cuantía que después se mencionan, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 14 de Mayo de 1921. El Sr. D. Ricardo Panero Lagarduy, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Mercantil Banco Hispano Americano, en esta plaza, representado por el Procurador D. José Ramero, con el concurso proporcional del Abogado D. Federico Soto, y de la otra, como demandado, D. Emilio Rossier Fils, de nacionalidad francesa, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Barcelona, y declarado en rebeldía por no haberse personado en los autos, el cual juicio versa sobre que se condene al demandado a pagar a la Sociedad demandante el saldo que resulte a favor de ésta entre la cantidad de 685.615 pesetas 50 céntimos, importe de la negociación de una letra de cambio con sus intereses legales, y la cantidad líquida y libre de todos gastos que al Banco Hispano Americano produzca la venta de 1.300 bocoyes de vino que obran en su poder.

Parte dispositiva.—Fallo que debo condenar y condeno a D. Emilio Rossier Fils a que pague a la Sociedad Banco Hispano Americano el saldo que resulte a favor de dicha Sociedad, entre la cantidad de 685.615 pesetas 50 céntimos, importe de la negociación de la letra de cambio que sirve de fundamento a la demanda, con más sus intereses, a razón del 5 por 100 anual desde el 1.º de Julio último hasta su efectivo pago, y la cantidad líquida y libre de todo gasto que al Banco Hispano Americano produzca la venta de 1.319 bocoyes de vino que obran en su poder, según lo expuesto, para garantizar la negociación de la expresada letra de cambio, cuya liquidación se practicará en período de ejecución de sentencia; imponiendo además al dicho D. Emilio Rossier Fils las costas del juicio. Notifíquesele esta sentencia personalmente si puede ser habido, y así lo solicita la parte contraria; en otro caso hágase dicha notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Panero.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a D. Emílio Rossier Fils, se expide el presente.

Dado en Alicante a 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Arturo Gadea Pro.—Ante mí, Domingo García Marín.

X—1305

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de la solicitud formulada por el Procurador D. Ricardo Antón Romero de Tejada, en nombre de Doña Angela Anglés y García, del comercio de Villafranca de los Barros ((Badajoz)), se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos a la expresada señora, y convocar a Junta a los acreedores para tratar del pago y espera que propone, para cuya Junta se ha señalado el día 4 de Junio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Y en virtud a desconocerse el domicilio de los acreedores, señores hijos de Bautista Matos y Neirals y Carrera, residentes, respectivamente, en Madrid y Barcelona, se les cita para dicha Junta por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndoles que deberán concurrir con los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Almedralejo a 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Lorenzo Caballero. De su orden, P. H., Narciso García.

X—1311

MADRID—INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en providencia dictada el día 9 del actual, se ha servido admitir la demanda ordinaria de mayor cuantía incoada por el Procurador D. Carlos de Poó y Martínez, a nombre de D. Eduardo Ortiz Casado, contra el Abad y Cabildo de la Clerencia de esta villa; el Licenciado Damián Cedillo, Capellán de las que en la iglesia parroquial de Santa Cruz, de esta villa, fundaron Gabriel Montero y Gaspar de Castañeda; los poseedores de los derechos a las Memorias y Capellanías que fundó Andrés Moreno; doña María Valdivieso; el poseedor actual de los derechos del Mayorazgo llamado de Iván Grande; los Religiosos de Nuestra Señora de Atocha de Santo Domingo, de esta Corte, y los derechohabientes de las citadas personas, sobre cancelación de las diversas cargas que a su nombre figuran en el Registro de la Propiedad, gravando la casa número 3, antiguo, de la Travesía de Moriana, hoy 7 moderno, de esta capital; de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados de que se deja hecha mención, cuyos domicilios se ignoran.

Y en su consecuencia se les emplaza por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma. Madrid, 12 de Mayo de 1921.—El Secretario Angel Angulo.

X—1303

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por la presente se anuncia por tercera vez el fallecimiento de Isabel Cld Rodríguez, ocurrido en Torre de Miguel Sesmero, de donde era vecina, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que en término de dos meses se presenten en este Juzgado con los comprobantes de su derecho para hacer uso del mismo, bajo apercibimiento de tenerse por vacante tal herencia si nadie la solicita, pues así lo tengo acordado en la pieza separada de declaración de herederos.

Olivenza, 30 de Abril de 1921.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.—El Juez, Juan García Murga. JO—6581

PALMAS (LAS)—VEGUETA

En el sumario número 163 de 1920, seguido por esta, el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, ha dispuesto, en providencia de la fecha, se cite en legal forma por medio de la presente al testigo D. José Ojeada Almeida, vecino de San Mateo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado a rendir declaración, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que proceda.

Y para que tenga lugar dicha citación, extendiendo y firmo la presente en Las Palmas a 23 de Abril de 1921.—El Secretario, Juan Cancio. JO—6499

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada a hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido en causa que se sigue por esta, mediante denuncia formulada por Faustino Lahuerza Berguery, de cuarenta y un años, casado, agente de negocios, de esta capital, por medio de la presente se cita a Pablo Morlán Palarea, que es o se titula director de un Centro general de Reclutamiento, establecido en Sevilla, vecino de la misma, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del octavo día, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias de Navarra y Sevilla y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de ser oído como inculgado en la mencionada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente. Pamplona, 3 de Mayo de 1921.—El Secretario, Juan Asunción y Pallarés. JO—6582

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 55 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Mula de cuatro años, de 1,41 metros de alzada, parda oscura, española; señas particulares: lista dorso, cruzada agujas, algo entrepelada, blanco capa, de José Roperó Chaves.

Ronda, 26 de Abril de 1921.—El Juez, Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario (ilegible). JO—6590

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 59 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente

Burra de ocho años, basta de cabeza, con dos lunares pequeños culata, lado derecho, manos largas, herradura izquierda partida, de Rafael Marín Almagro.

Ronda, 30 de Abril de 1921.—El Juez, Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario (ilegible). JO—6589

D. José Durán Bagés, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 61 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los poseedores ilegítimos del semoviente que al final se expresa.

Señas del semoviente

Caballo capón, de cinco años, 1,56 metros, castaño oscuro, con el hierro de El Fénix en la tabla izquierda del cuello, en la nalga izquierda F. R. D., es lazadas, macho de la cola cortado por la mediación, hierro La Agrícola Española, donde esta asegurada, de Francisco Román Durán.

Ronda, 2 de Mayo de 1921.—El Juez, José Durán. JO—6587

D. José Durán Bagés, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 41 del corriente año, sobre muerte, al parecer natural, de Francisco Estrada Prieto, se citan para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos y ofrecerles el sumario, a las hijas del Estrada Prieto y al representante legal de las mismas, apercibiéndoles de que, si no lo verifican, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Ronda, 3 de Mayo de 1921.—El Juez, José Durán. JO—6588

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye por daños a un automóvil del menor de edad Luis Ochoa Velasco, se ofrecen por el presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicho perjudicado José Ochoa Medina, cuyo paradero se ignora.

Sevilla, 27 de Abril de 1921.—El Secretario, P. H. Aurelio de Varas.

JO—6601

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los señores que al final se reseñan, de la propiedad de los que también se expresarán, y que fueron sustraídas en la noche del 23 al 24 de Abril último, del Millar del Hornillo, de la dehesa Turruñuelo, término de Herrerueta, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las cabellerías.

De José Oreja Morales, vecino de Salarino:

Una burra castaña clara, de cuatro años, oreja derecha rabisaca por delante, y la izquierda hendida, talla regular, herrada de las manos y con rastra hembra de un año y pelo rucio.

De Catalino Moreno Mogena, vecino de Alcántara:

Otra burra pelo mohino, pequeña, cerrada, parda y un poco churra, con rastra hembra de dos años.

Valencia de Alcántara, 3 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel de Navasqués.

JO—6606

VILLALON

D. Sixto Solís Pérez, Juez de Instrucción del partido de Villalón.

Por el presente intereso de las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía Judicial, la busca y ocupación de la caballería y efectos, de la propiedad de Francisco Torio González, que le fueron sustraídos en la noche del 20 al 21 de los corrientes, de la casa de Maximiliano Santos, vecino de Valdunquillo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditasen su legítima adquisición.

Señas de la caballería y efectos.

Una mula de aspecto vivo y bonita, de cinco años, de alzada seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, tiene una M de esquila en el centro de la trasera y un sobre hueso en una mano.

Ciento quince metros de paño de varias clases, 170 metros de pana, 20 trajes de ropa de punto, 6 fajas, 133 metros de lienzo fino, 18 boinas, 12 docenas de moqueros de hombre, 88 metros de cuti, 16 mantones de color y negros

16 capas de señora, 8 pelerinas, 13 docenas de medias de señora, 16 pares de pantalones de caballero, seis corsés, 13 trajes de niño, una pieza de 30 metros de croset, 130 metros de percales, 80 metros de satín y tres docenas de pañuelos de satín.

Villalón, 26 de Abril de 1921.—El Secretario, José Nieto.—El Juez, Sixto Solís.

JO—6515

VILLALPANDO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en el sumario número 20 del corriente año, sobre muerte de Sergio Fernández Fernández, vecino de Cerecinos de Campos, se cita, llama y emplaza a la viuda del interfecto Macario Fernández Uña, que vivió en Madrid, calle de Ataulfo, y en Noya (Coruña), y hoy se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se presente al objeto de ofrecerla el procedimiento, apercibiéndola de si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Villalpando a 30 de Abril de 1921.—Luis Alonso.

JO—6516

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.062 de orden del año 1920, contra Gonzalo Fernández Pérez, por malos tratos de palabra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. José Ossorio y D. Gervasio Doño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Gonzalo Fernández Pérez, de veintidós años, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 4, principal izquierda, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos al denunciado Gonzalo Fernández Pérez, a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gonzalo Fernández Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Mayo de 1921.—El Secretario.—V. B. al Juez instructor, Luis de Blas.

JO—7312

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.067 de orden del año 1920, contra Aquilino Casado Arroyo y Boissen Marcel Louis, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. Emilio Martín y D. Caralampio López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Aquilino Casado, de veinticinco años, soltero y domiciliado últimamente en Apodaca, 12, bajo, y Boisson Marcel, de veintinueve años, soltero, domiciliado últimamente en la Plaza de Bilbao, número 9, Hôtel Montoya, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar al denunciado Aquilino Casado y Boisson Marcel, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago entre ambos de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—V. B.º: El Juez, Luis de Blas.

JO—7315

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.043 de orden del año 1920, contra Joaquín Martín Vázquez y Antonio Solano Catalá, por tentativa de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente: Juez, Sr. D. Emilio Oppelt; adjuntos: D. Emilio Martín y D. Caralampio López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciados Joaquín Martín, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Hoz, número 35, primero, izquierda, y Antonio Solano Catalá, hijo de Blanco Solano, domiciliado últimamente en Madrid, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Joaquín Martín y Antonio Solano Catalá a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno y al pago entre ambos de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos—

Emilio Oppelt.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Joaquín Martín Vázquez y Antonio Solano Catalá, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Luis de Blas.

JO—7314

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.824 de orden del año 1920 contra Francisco Chilveches Luinas, por lesiones a Francisco Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos: D. José Osorio y D. Gervasio Dóssio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Chilveches, de treinta y cuatro años, casado y domiciliado últimamente en la calle de los Castillejos, número 3, bajo (Tetuán de las Victorias) y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Chilveches a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—José Osorio.—Gervasio Dóssio, Eduardo de las Heras.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º: El Juez, ilegible. JO—7316

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2 de orden del año 1921, contra Alfonso García Fernández y Manuela García Fernández, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos: D. José Osorio y don Gervasio Dóssio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Alfonso García y Manuela García, domiciliados últimamente en la calle de Margarita, 24, principal (Bellas Vistas), cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Alfonso García y Manuela García a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio, y notifiqúese esta sentencia a la condenada, por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, todas vez que se ignora el domicilio de la misma.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—José Osorio.—Gervasio Dóssio, Eduardo de las Heras.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela García Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º: El Juez, ilegible. JO—7317

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.661 de orden del año 1920 contra Antonio Quesada de la Torre y Antonio Brij Antón por hurto de dinero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, D. Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos D. Emilio Martín y D. Caralampio López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Antonio Quesada, de treinta y tres años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Santa Eufracasia, 75, principal, y Antonio Brij Antón, de cincuenta años, sin oficio, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, número 12, primero, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Antonio Quesada de la Torre y Antonio Brij a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago entre ambos de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7318

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.053 de orden del año 1920 contra Carmen Ramírez González, María Muñoz Ramos y Trinidad Ramos Ramírez por escándalo e insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, don Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos, don Emilio Martín y D. Caralampio López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Carmen Ramírez, domiciliada últimamente en Madrid, Montera, 24, de treinta y siete años, casada; María Muñoz, de treinta y cinco años, soltera, natural de Madrid, con igual domicilio, y Trinidad Ramos, con el mismo domicilio, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Carmen Ramírez González, María Muñoz Ramos y Trinidad Ramos Ramírez a la pena de 30 pesetas de multa a cada una y al pago entre las tres de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7319

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.551 de orden del año 1920 contra Isidoro Urosa por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, don Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos, don Emilio Martín y D. Caralampio López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Isidoro Urosa, propietario del automóvil número 2.988 M., cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Isidoro Urosa a la pena de 30 pesetas de multa indemnización de 40 pesetas para la Compañía de Tranvías y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7320

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2027 de orden del año 1920 contra Julio López Rodríguez por lesiones a Mariano Ribas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, don Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos, don Emilio Martín y D. Caralampio López, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Julio López Rodríguez, "chauffeur", domiciliado últimamente en Lagasca, 16, bajo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Julio López Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 25 pesetas para María Rivas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma el denunciado Julio López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7321

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 72 de orden del año 1921 contra Pablo Bonilla Laserna, José Solano, María Luisa Otiive y Josefa Solano, por lesiones a Josefa Solano y María Luisa y daños a José Solano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, D. Emilio Oppelt, y Adjuntos, D. Caralampio López y D. Emilio Martín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Pablo Bonilla, de treinta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 12, tercero, izquierda, y cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pablo Bonilla Laserna a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio e indemnización de 20 pesetas para José Solano, y absolución para los demás denunciados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Oppelt.—Caralampio López.—Emilio Martín.—Eduardo de las Heras."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo Bonilla Laserna, expido el pre-

sente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7322

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 80 de orden del año 1921 contra José Orcajo de Dios y Adolfo Rico Lázaro por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, don Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos, don Emilio Martín y D. Caralampio López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, José Orcajo, de treinta y seis años, casado, industrial y domiciliado últimamente en Atocha, 9, primero, y Adolfo Rico, de treinta y tres años, casado y domiciliado también últimamente en Hermosilla, 63, bajo, y cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados José Orcajo y Adolfo Rico a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago entre ambos de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Emilio Martín.—Caralampio López.—Eduardo de las Heras."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José Orcajo y Adolfo Rico, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7323

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 150 de orden del año 1921 contra Carlos Otero López y Leonor Fernández por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Marzo de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, don Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos, don Augusto Milón y D. Gregorio Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Carlos Otero, de veintiséis años, casado y domiciliado últimamente en Garibaldi, 45, primero (Teñán de las Victorias), y Leonor Fernández, de veintisiete años, casada, con el mismo domicilio, y cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Carlos Otero y Leonor Fernández a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago entre ambos de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Augusto Milón.—Gregorio Sánchez.—Eduardo de las Heras."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Carlos Otero y Leonor Fernández, expido el presente, visado por su semoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7324

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 25 de orden del año 1921 contra Catalina Rodríguez Palmer por malos tratos de palabra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, don Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos, don José Ossorio y D. Gervasio Dossio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Catalina Rodríguez Palmer, de veintidós años, soltera, domiciliada últimamente en Medio, día Grande, número 7, principal, número 1, y cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Catalina Rodríguez Palmer a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—José Ossorio.—Gervasio Dossio.—Eduardo de las Heras."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Catalina Rodríguez expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7325

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 601 de orden del año 1921 contra Pedro Marquenda y Pluger por malos tratos de obra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Juez, don Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos, don Alfredo García y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como demandado, Pedro Marquenda Pluger, de veintinueve años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Méndez, número 26 (Puente de Vallecas), y cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar

condenamos al denunciado Pedro Marquenda a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Alfredo García.—Ricardo de Vergara.—Eduardo de las Heras."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Marquenda, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis de Blas. JO—7328

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan González Hernández por hurto, y señalado con el número 298 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores: Juez, D. Félix Gil Mariscal, y Adjuntos D. Mateo de Lara y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan González Hernández;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan González Hernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro central de Penales la pena impuesta al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mateo de Lara.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 13 de Mayo de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—El Juez, Félix Gil. JO—7148

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Sancho Joel por amenazas y señalado con el número 202 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores: Juez, D. Félix Gil Mariscal, y Adjuntos D. Mateo de Lara y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Sancho Joel,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Sancho Joel a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las

costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Mateo de Lara.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 13 de Mayo de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—El Juez, Félix Gil. JO—7147

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 534 de orden del año actual contra Luis Romano Monzón por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, D. Manuel Muntañola (suplente), y Adjuntos D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Romano Monzón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Romano Monzón a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de Pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; le declaramos de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origen de estas actuaciones, y cuando este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Sala por medio de oficio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Romano Monzón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Humberto Llorente. JO—7329

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 610 de orden del año 1921 contra Carmen Cueva Rincón y otra por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, don Humberto Llorente, y Adjuntos D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Cueva Rincón y María Martín Palomero de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Carmen Rincón y María Martín Palomero, a cada una, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de Pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas; y notifíqueseles esta resolución por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Julio Bernáldez.—José Rafart.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Cueva Rincón, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1 de Mayo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban V.º B.º Humberto Llorente. JO—7330

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

D. Juan Barinaga de la Loma, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41 y del expediente que se sigue contra el recluta Luis Avila Vilches, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Avila Vilches, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, vecindado en Alcalá la Real; hijo de Francisco y de Flora, de treinta y seis años de edad, de oficio del campo, antes de ingresar en el servicio, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Agustín, de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Luis Avila Vilches, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 29 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Juan Barinaga.

JG—2629

JURISDICCION DE MARINA

AGUILAS

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de corbeta, Juez instructor de este expediente:

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto Felipe Torres Ciller, natural de Lorca, hijo de Antonio y de María, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regular, para que se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, por no haberse presentado el 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval, en el plazo de treinta días, quedando advertido que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Aguilas, 22 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—2842

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de corbeta, Juez instructor de este expediente:

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto Pedro López Carmona, natural de Aguilas, hijo de Pedro y de María, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regular, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado el 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval, en el plazo de treinta días, quedando advertido que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Aguilas, 22 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—2841

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de corbeta, Juez instructor de este expediente:

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Campos Oliva, natural de Aguilas, hijo de Antonio y de Isabel, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regular, para que se presente en esta Comandancia a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, por no haberse presentado el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, en el plazo de treinta días, quedando advertido que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Aguilas, 22 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—2840

FERROL

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente para exceptuar del servicio al soldado del mismo Cuerpo, Salvador Suárez Sánchez, por hijo de padre pobre e impedido.

Hago saber: Que en uso de las facultades que me confiere el artículo 190 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos del artículo 145 del mismo, he acordado que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Fernando Suárez Sánchez, hermano del soldado de Infantería, vecino de la pa-

raquia de Porceyo (Oviedo), de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene noticia de la actual residencia del citado Fernando Suárez, Sánchez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos.

Ferrol, 15 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Busallo.

JM—2884

CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, Bautista Prego Parga, contra el cual instruyo expediente de prófugo, por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre del pasado año, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a prestar declaración y exponga las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 26 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.—El Secretario, Juan Benítez.

JM—2925

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Luis Canale Carbajal, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 30 de Diciembre del pasado año, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y exponga las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 26 de Abril de 1921.—El Secretario.—Juan Benítez.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2924

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José María Rey, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre del pasado año, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y exponga las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 26 de Abril de 1921.—El Secretario.—Juan Benítez.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2923

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Vias Ramos, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre del pasado año, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y exponga las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 26 de Abril de 1921.—El Secretario.—Juan Benítez.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2922

D. Joaquín Villalobos y Belsol, Comandante de Infantería y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos Antonio Guillán Piñero, Antonio Canedo Porto, Andrés Gantes Conde, Paulino Coso García, Andrés Coucheiro Fernández, Cesáreo Ruizgome Quintana, Manuel Peña Cañizo, Manuel Fontán, Deogracias Lavandera Guerra, José Trobo Núñez, Manuel Lorenzo Méndez, Benito Parillas López, Gabriel Bada Corrales, Isidro José García Vidal, José Barrachena González y Emilio Martínez Sexto, desertores del vapor "Infanta Isabel", en New-York, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cáceres, Coruña, Lugo, Pontevedra, Santander y Valladolid, comparezcan en este Juzgado, o en su defecto, manifiesten en la Comandancia o Ayudantía de Marina más próxima, al pueblo de su residencia y domicilio respectivo, al objeto de notificarles que la Superior Autoridad del Departamento, les ha otorgado los beneficios del Real decreto de indulto de 12 de Septiembre de 1919, indultándoles de la pena que pudiera corresponderles y hacerles entrega de sus documentos personales.

Cádiz, 20 de Abril de 1921.—El Secretario, Salvador Sánchez.—El Juez instructor, Joaquín Villalobos.

JM—2667

VALENCIA

D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriño, Juez instructor de la causa que se sigue contra D. José Fernández Martínez por pérdida del vapor a motor "Escalante", en construcción, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, recibir declaración a Adolfo Sánchez, natural de Málaga, casado, camarero; e ignorándose su domicilio y actual paradero, se le cita por el presente ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, a prestar la referida declaración.

JM—2739